



Santiago, 18 de marzo de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

FERROCARRIL DEL PACÍFICO S.A. Inscripción Registro de Valores N° 476

De mi consideración

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 210 y Circular N° 660 de esa Superintendencia, el suscrito debidamente facultado al efecto, informa en carácter de información esencial que el Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A., en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo en curso, acordó proponer la distribución como dividendo del 30% de las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio 2010, que equivale a \$0,1392 por acción.

De aprobarse este dividendo definitivo por la Junta Ordinaria de Accionistas, se propondrá su pago a contar del día 11 de mayo de 2011, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía al quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es el 5 de mayo de 2011.

Asimismo, comunico a Ud. que el Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A., en la misma sesión ordinaria antes señalada, acordó proponer que, respecto del ejercicio 2010, la política general de reparto de dividendos que espera cumplir la

Sociedad es la siguiente: El Directorio tiene la intención de distribuir como dividendos para el año 2011, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Gamaliel Villalobos Aranda
FERROCARRIL DEL PACIFICO S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores